

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-123518

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de octubre de 2010, con el N° 10-123518-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Thyssenkrupp Uhde GmbH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA LA SEPARACIÓN DE GASES EXTRAÑOS DE UN GÁS ÚTIL REDUCTOR MEDIANTE ADSORCIÓN CON PRESIÓN OSCILANTE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2009/001092 del 17 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7422, notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-123518-00010-0000 del 11 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 26 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-123518

en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 26 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "PROCESO Y SISTEMA PARA LA SEPARACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO, METANO O NITRÓGENO DE UN GÁS DE SÍNTESIS REDUCTOR MEDIANTE ADSORCIÓN CON PRESIÓN OSCILANTE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"PROCESO Y SISTEMA PARA LA SEPARACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO,
METANO O NITRÓGENO DE UN GAS DE SÍNTESIS REDUCTOR MEDIANTE
ADSORCIÓN CON PRESIÓN OSCILANTE"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60287

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-123518

Clasificación IPC: B 01 D 53/47 y C 01 B 3/56.

Reivindicación(es): 1 a 26 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-123518-00010-0000.

Titular(es): THYSSENKRUPP UHDE GMBH.

Domicilio(s): Dortmund, Alemania.

Inventor(es): Thilo Von Trotha, Vincent Liu y Michael Wyschofsky.

Prioridad(es) N°: 10 2008 012 735.3 **Fecha:** 5 de marzo de 2008 **País:** DE.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2009/001092 **Fecha:** 17 de febrero de 2009.

Vigente desde: 17 de febrero de 2009

Hasta: 17 de febrero de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Thyssenkrupp Uhde GmbH, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60287
Por la cual se otorga una patente de invención

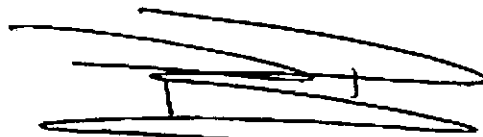
CERTIFICADO

Rad. PCT/10-123518

de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda ✓
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓